

Lesiones provocadas por arma de fuego

Las lesiones por arma de fuego se definen como el conjunto de alteraciones producidas en el organismo por el efecto de los elementos que integran el disparo en las armas de fuego. Desde el punto de vista médico-quirúrgico, las heridas por arma de fuego se clasifican entre las contusas. Es por ello que se describen como contusiones simples con solución de continuidad. En las lesiones por arma de fuego se pueden distinguir tres componentes: orificio de entrada, trayectoria y orificio de salida.

Por su parte, las armas de fuego se definen como aquellos instrumentos destinados a lanzar violentamente ciertos proyectiles aprovechando la fuerza expansiva de los gases que se producen en su interior, normalmente por deflagración. Estos proyectiles poseen una gran energía y fuerza por lo que alcanzan largas distancias con gran capacidad de penetración.

En el estudio de la balística forense se han establecido tres partes con arreglo al siguiente criterio:

- 1. Balística interior:** es la que se ocupa del estudio de los fenómenos que ocurren en el interior del arma hasta que el proyectil sale por la boca del cañón.
- 2. Balística exterior:** estudia los fenómenos que ocurren al proyectil desde el momento en que sale del arma hasta que alcanza su objetivo.
- 3. Balística de efectos:** estudia los daños producidos por el proyectil, tanto en el organismo como en otras estructuras.

Esta última cuestión es la que mayor interés presenta desde el punto de vista del estudio médico-legal que nos ocupa. Con el fin de distinguir las consecuencias provocadas por las armas de fuego, resulta necesario, en primer lugar, establecer la distinción entre las armas que producen un disparo simple (un solo proyectil) y las que producen un disparo múltiple (varios proyectiles).

De hecho, las características de las lesiones ocasionadas sobre el organismo son diferentes y su estudio médico-legal exige un tratamiento, en parte, diferenciado. Asimismo, las armas se clasifican en cortas y largas.



Todos los servicios que presta el Instituto de Medicina Legal son gratuitos

Fuente: Dpto. Clínica Forense, Instituto de Medicina Legal, "Dr. Roberto Masferrer"
Eduardo Vargas Alvarado, 2ª. Edición. Medicina Legal, México.

San Salvador, 25 agosto 2021

